

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid  
**ASUNTO:** Concesión de Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid 2017  
**Expte.:** AI-3/2017 (2º PERIODO)  
**ÓRGANO DECISORIO:** Alcaldía

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-3/2017, relativo a convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid en 2017, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid 2017, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 22 de mayo de 2017.

2º.- La finalidad de dicha convocatoria es la concesión de ayudas para incentivar el desarrollo de proyectos locales basados en el conocimiento y la innovación y con impacto en el desarrollo futuro del municipio incorporando a los mismos a profesionales de la ciudad que se encuentren en el exterior, tanto como trabajadores por cuenta ajena como promotores de nuevos proyectos empresariales.

3º.- Las subvenciones municipales para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid para 2017 se encuadran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid años 2017-2018 y 2019, en el Objetivo estratégico

específico del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica:  
“Promover y Facilitar el retorno de profesionales vinculados a la ciudad de Valladolid.”

4º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6.981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012) entre las que se recoge como objetivo en su artículo segundo : *“El objetivo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid es fomentar la Innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales en nuestra ciudad, la retención y atracción del talento a Valladolid.....”*

6º.- Conforme a lo previsto en el apartado G) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

7º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Conceder** las siguientes subvenciones solicitadas en la Línea I, al cumplir las contrataciones los requisitos establecidos en el apartado C.3 de la Convocatoria:

<b>Beneficiario</b>	<b>Salario anual</b>	<b>Subvención (70%) Primer año</b>	<b>Subvención (30%) Segundo año</b>	<b>Anticipo (50%)</b>
ASESORÍA Y MEDIOS DE GESTIÓN, S.L. B47344254	24.000 €	16.800 €	7.200 €	8.400 €
FERROVIAL SERVICIOS, S.A. A80241789	27.000 €	18.900 €	8.100 €	9.450 €
TELECYL, S.A. A47310941	70.000 €	35.000 €	15.000 €	17.500 €
TELECYL, S.A. A47310941	19.000 €	13.300 €	5.700 €	6.650 €
FUNDACIÓN IECSCyL G42152405	35.000 €	24.500 €	10.500 €	12.250 €
FINDUS ESPAÑA, S.L.U. B85944320	45.000 €	31.500 €	13.500 €	15.750 €
<b>TOTAL</b>		<b>140.000 €</b>	<b>60.000 €</b>	<b>70.000€</b>

**SEGUNDO.-** En la primera fase de la Línea II , quedan excluidos por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en el apartado C .c) de la Línea II de la Convocatoria :

RETORNADO	REQUISITO NO CUMPLIDO
ALVARO LAGUNA 71131021W	Titulación mínima
BEATRIZ QUINTANA 71147434Q	Trabajo acorde con su titulación

**TERCERO.-** Vistas las solicitudes presentadas, conforme los criterios de valoración previstos en el apartado a) del apartado A) del punto 4 de la línea II de la convocatoria, se aprueba el paso a **la fase segunda de evaluación de proyectos**, conforme el tenor de las bases de la Convocatoria, a los siguientes proyectos:

RETORNADO	PROYECTO	ÁMBITO DEL PROYECTO
PABLO DE LA FUENTE 71171822R	UYURU CONSULTING	INNOVACIÓN
JESUS ANDRES NIETO 12408623P	LA COMERCIAL	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR
MERCEDES ZANCAJO 71134460Z	EAT, ENJOY, LOVE	INTERNACIONALIZACIÓN E INDUSTRIAL CULTURALES Y CREATIVAS

ALBERTO RUIZ ESPINOSA 71127286Q	IYARE	INNOVACIÓN
ENRIQUE CUESTA 12386668H	PULEDIAMANTE	INNOVACIÓN E INDUSTRIAL CULTURALES Y CREATIVAS
JOSE MANUEL ESTRADA 12339406K	TROVANT TECHNOLOGY	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR
JAIME FRESNO 71156953J	POR UN CUERPO SANO	INNOVACIÓN
ANTOLIN MARTINEZ 12416365E	KOKOLAB	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR

**CUARTO.-** De acuerdo al apartado B) del punto 4 de la Línea II de la Convocatoria pública para la solicitud de Subvenciones para el retorno del talento al municipio de Valladolid, y atendiendo el estado de maduración de los proyectos conceder **un plazo hasta el 21 de Diciembre de 2017** para presentar el Plan de Empresa a los/as siguientes emprendedores/as:

RETORNADO	PROYECTO	ÁMBITO DEL PROYECTO
PABLO DE LA FUENTE	UYURU CONSULTING	INNOVACIÓN
JESUS ANDRES NIETO	LA COMERCIAL	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR

MERCEDES ZANCAJO	EAT, ENJOY, LOVE	INTERNACIONALIZACIÓN E INDUSTRIAL CULTURALES Y CREATIVAS
ALBERTO RUIZ ESPINOSA	IYARE	INNOVACIÓN
ENRIQUE CUESTA	PULEDIAMANTE	INNOVACIÓN E INDUSTRIAL CULTURALES Y CREATIVAS
JOSE MANUEL ESTRADA	TROVANT TECHNOLOGY	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR
JAIME FRESNO	POR UN CUERPO SANO	INNOVACIÓN

Y conceder **un plazo de un mes** una vez recibida la notificación de esta resolución, al siguiente emprendedor/ promotor:

RETORNADO	PROYECTO	ÁMBITO DEL PROYECTO
ANTOLIN MARTINEZ	KOKOLAB	INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR

**QUINTO** .- Conceder una subvención de gastos asociados al retorno según lo establecido en los puntos 3 (gastos subvencionables) y 4 (límite máximo subvencionable) de la línea III de la base C de la Convocatoria, a los beneficiarios siguientes y por los importes que se indican:

RETORNADO	TRANSPORTE /MUDANZA (MÁX. 5.000€)	ALOJAMIENTO /IMPORTE/MES (MÁX 12 meses/7.500€)	TOTAL ALOJAMIENTO	TOTAL LINEA III
PÉREZ MADRIGAL, Julián 12382718R	456€	500 €	6.000 €	6.456 €
SIERRA SALGADO, Eleazar 12407814G	132 €	500 €	6.000 €	6.132 €
PASCUAL GARCÍA, Sergio 71153962N	115,76 €			115,76 €
BENITO GONZALO, Hugo 12395772Z	300 €			300 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.003,76</b>		<b>12.000 €</b>	<b>13.003,76 €</b>

**SEXTO.- Disponer y comprometer un gasto de 70.000€** (setenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 04/241.1/470 del ejercicio 2017.

**Disponer y comprometer un gasto de 130.000€** (ciento treinta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 04/241.1/470 del ejercicio 2018.

**Reconocer una obligación de 70.000€** (setenta mil euros) correspondiente al anticipo del 50% de la subvención correspondiente al primer año de contrato con cargo a la partida 04/241.1/470 del ejercicio 2017.

**Disponer y comprometer el gasto** de las cantidades subvencionadas a los beneficiarios de la Línea III.

**SEPTIMO.-** Ordenar su publicación en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ([www.valladolidadelante.es](http://www.valladolidadelante.es)) y notificar a los interesados la presente resolución.



Valladolid, 15 de Diciembre de 2017

EL GERENTE DE LA AGENCIA  
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

  
Jesús Gómez Pérez

Visto Bueno,  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA

  
Rosa Huertas González

Conforme,  
EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA

  
Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 9019

Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago.

Valladolid, 15 de Diciembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de \_\_\_\_ páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

  
Oscar Puente Santiago

  
José Manuel Martínez Fernández